Gobierno de Chile

ORD. SM/AGD/N° 127

ANT.: Presentación de Intendencia R.M., ordinario Nº 137 del 3 de enero de 2011.

MAT.: Se pronuncia respecto a solicitud de la Municipalidad de Peñalolén.

SANTIAGO, 07 ENE. 2011

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA (S)

A: SR. FERNANDO ECHEVERRÍA VIAL
INTENDENTE REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

En relación con el Ord. del ANT., mediante el cual se solicita opinión de esta Secretaría Regional Ministerial sobre la petición de la **I. Municipalidad de Peñalolén** para realizar una actividad denominada **"Mobile Homme"**, el día 9 de enero de 2011 desde las 18:00 hasta las 23:00 horas, en Av. Grecia entre Av. Tobalaba y Parque Dos en la comuna de Peñalolén, tengo a bien comunicar a usted que nuestro personal técnico ha revisado los antecedentes entregados, y dado que se contemplarán diversas medidas de seguridad, se ha concluido que **desde la perspectiva del transporte es factible realizar la actividad, siempre y cuando se cumpla con las siguientes consideraciones**:

1. Se deberá respetar el horario establecido para el inicio y término del evento, es decir desde las **18:00 hasta las 23:00 horas**.

2. Los cortes de tránsito a realizar son los siguientes:

   - Av. Grecia entre Av. Tobalaba y Parque Dos, calzada norte y sur del corredor de buses de Transantiago desde las 10:00 hasta las 23:00 horas.

   - Av. Grecia entre Av. Tobalaba y Parque Dos, calzadas norte y sur de los vehículos privados desde las 16:00 hasta las 23:00 horas.

3. Se deberán realizar los siguientes desvíos de tránsito para el transporte público y el transporte privado:

   Para los servicios 506, 507, 511

   - Sentido oriente–poniente: recorrido habitual, Av. Grecia, Av. Tobalaba, Diputada Laura Rodriguez, Ictinos, Av. Grecia, recorrido habitual.

   - Sentido poniente-oriente: recorrido habitual, Av. Grecia, Av. Coronel Alejandro Sepúlveda, Av. Tobalaba, Av. Grecia, recorrido habitual.

4. Se deberá contar con los permisos respectivos que otorga la Municipalidad de Peñalolén para el uso de vías de la comuna.

5. Se deberá informar a la comunidad del sector de la actividad a realizar de manera de no afectar el ingreso de residentes a sus estacionamientos.

Gobierno de Chile

6. Deberán colocarse las señalizaciones transitorias asociadas al cierre y/o uso en cuestión, las que deben estar acorde a lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía" del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

7. Adicionalmente, el titular de la actividad deberá preocuparse de que las señales que se instalen tendrán las dimensiones y colores que establece el Manual de Señalización de Tránsito de MINTRATEL y mantenerlas durante todo el período que se mantendrá cerrada la vía.

8. Una vez que los participantes hayan utilizado las vías los organizadores deberán entregarla al tránsito vehicular sin obstáculo alguno.

9. Se deberá garantizar la libre circulación de peatones por las veredas norte y sur del tramo a cerrar.

10. Durante todo el evento se deberá disponer de custodia de Carabineros y/o Radio Patrullas.

11. Deberá existir una debida coordinación con Carabineros de Chile para el control del tránsito vehicular en todo el periodo de corte de tránsito.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

SERGIO STEPHAN ORELLANA
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana (S)

LAC / MLR/ mlr
REF.: 137 (03.01.2011) **541 (04.01.2011)**

Distribución

- Intendencia, Morandé esquina Moneda, comuna de Santiago.
- Director de Tránsito y Transporte Público de Peñalolén, Av. Grecia Nº 8735, Peñalolén.
- Área de Gestión y Desarrollo.
- Archivo Biblioteca.
- Oficina de Partes.